

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3225 *CHEYENNE RADIKAL BIKES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

*VOODOO FACTORY MOTORCYCLES, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad "CHEYENNE RADIKAL BIKES, S.L." Unipersonal, el día 9 de mayo de 2025 ejerciendo las competencias de la Junta extraordinaria, decidió la fusión por absorción de "VOODOO FACTORY MOTORCYCLES, S.L." Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de "CHEYENNE RADIKAL BIKES, S.L." Unipersonal (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio.

Villabona, 9 de mayo de 2025.- Administrador único, Don Ander Aramburu Jimenez.

ID: A250025868-1